

I. UNIÓN DE LA ENERGÍA

1. La UE se ha comprometido a instituir una Unión de la Energía con una política climática dotada de perspectiva de futuro sobre la base de la estrategia marco de la Comisión, cuyas cinco dimensiones (seguridad energética, solidaridad y confianza; un mercado europeo de la energía plenamente integrado; eficiencia energética como contribución a la moderación de la demanda; descarbonización de la economía; e investigación, innovación y competitividad) están estrechamente interrelacionadas y se refuerzan mutuamente. Las instituciones de la UE y los Estados miembros impulsarán los trabajos y el Consejo informará al Consejo Europeo antes de diciembre. El Consejo Europeo seguirá proporcionando orientación.
2. Al tiempo que ha hecho hincapié en la importancia de todas las dimensiones de la Unión de la Energía, el Consejo Europeo se ha centrado hoy en algunos de dichos aspectos, y ha instado a:
 - a) acelerar los proyectos de infraestructuras, como las interconexiones en particular a regiones periféricas, de electricidad y gas¹ para garantizar la seguridad energética y un mercado interior de la energía en buen funcionamiento;
 - b) aplicar plenamente y cumplir con rigor la legislación energética vigente;
 - c) reforzar el marco legislativo con miras a la seguridad del suministro de electricidad y gas; la seguridad energética puede reforzarse asimismo mediante redes resistentes. un incremento de la eficiencia energética y recurriendo a recursos autóctonos, así como a tecnologías hipocarbónicas seguras y sostenibles;

¹ El reciente acuerdo alcanzado por Francia, Portugal, España, la Comisión y el BEI representa un paso positivo hacia el logro del objetivo del 10 % en materia de interconexiones eléctricas en 2020 a más tardar; el acuerdo alcanzado por los Estados Bálticos para avanzar hacia la sincronización funcional de los Estados miembros dentro de la red continental europea también contribuye al incremento de la seguridad energética, al igual que los trabajos del Grupo de Alto Nivel sobre Conectividad del Gas en Europa Central y Sudoriental. En este sentido, se alienta a la Comisión a crear grupos regionales de alto nivel en los que estén representados todos los actores clave relevantes para garantizar el seguimiento periódico de los avances en la selección y financiación de proyectos de interés común.

- d) garantizar que todos los acuerdos relacionados con la compra de gas a suministradores exteriores cumplan plenamente la legislación de la UE, en particular reforzando la transparencia de dichos acuerdos y su compatibilidad con las disposiciones de la UE en materia de seguridad energética. En lo que respecta a los contratos comerciales de suministro de gas, debe garantizarse la confidencialidad de la información comercialmente delicada;
- e) evaluar las opciones para establecer mecanismos de agrupación voluntaria de la demanda que se ajusten plenamente a las normas de competencia de la OMC y la UE;
- f) elaborar un diseño de mercado más eficaz y flexible, que debe llevar aparejada la mejora de la cooperación regional, también con los países vecinos, y contribuir a integrar las energías renovables, garantizando al mismo tiempo que la intervención pública sea compatible con el mercado interior y que se respete el derecho de los Estados miembros a decidir sobre su propia combinación de fuentes de energía. Ello ayudará a ofrecer una energía abordable a los hogares y a la industria;
- g) revisar y desarrollar la legislación relativa a la reducción de emisiones, la eficiencia energética y las energías renovables para sustentar los objetivos de 2030 acordados; elaborar un sistema de gobernanza fiable y transparente;
- h) elaborar una estrategia de tecnología e innovación en materia de energía y clima, incluso por ejemplo en lo que respecta a la próxima generación de energías renovables, el almacenamiento de electricidad y la captura y almacenamiento de carbono, el aumento de la eficiencia energética en el sector de la vivienda, así como un transporte sostenible;
- i) hacer uso de todos los instrumentos de política exterior para establecer asociaciones energéticas estratégicas con países productores y de tránsito que son cada vez más importantes, en particular con miras a promover la seguridad energética, garantizando al mismo tiempo la salvaguardia de la soberanía de los Estados miembros y de sus derechos soberanos a investigar y explotar sus recursos naturales.

3. El Consejo Europeo apoya una actuación firme y coordinada mediante una diplomacia climática europea activa con vistas a la 21.^a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático que se celebrará en París, en consonancia con el ambicioso objetivo fijado por el Consejo Europeo de octubre de 2014, según se refleja en la contribución recientemente presentada por la UE y sus Estados miembros. Además insta a todas las partes que estén en condiciones de hacerlo, entre ellas las principales economías, a presentar sus contribuciones a finales de marzo a más tardar. También es necesario intensificar los trabajos relacionados con la búsqueda de soluciones en materia de financiación, transferencia de tecnología y creación de capacidades, cuestiones clave con vistas a lograr un acuerdo ambicioso en París.

II. SEMESTRE EUROPEO / CRECIMIENTO Y EMPLEO

4. El Consejo Europeo ha mantenido un intercambio de opiniones sobre la situación económica en Europa y sobre la aplicación de reformas estructurales fundamentales emprendidas por los Estados miembros. Ha refrendado los tres principales pilares del Estudio Prospectivo Anual sobre Crecimiento (inversión, reformas estructurales y saneamiento presupuestario favorable al crecimiento) y ha invitado a los Estados miembros a trasladar estas prioridades a sus próximos programas nacionales de reforma y sus programas de estabilidad o convergencia.
5. La orientación general adoptada por el Consejo sobre el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) constituye un paso importante para que los colegisladores adopten un acuerdo sobre el acto legislativo a más tardar en junio, de manera que el FEIE pueda estar plenamente en marcha a mediados de 2015. Es preciso reforzar la cooperación entre el Grupo BEI y los bancos nacionales de fomento, y el FEIE debe complementar y sumarse a los programas de la UE en curso y a las actividades tradicionales del Grupo BEI.
6. El Consejo Europeo ha debatido la situación en que se encuentran las negociaciones con EE. UU. sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI). La UE y los EE. UU. deberían esforzarse al máximo por concluir las negociaciones sobre un acuerdo ambicioso, global y mutuamente beneficioso a más tardar al final del presente año. Los Estados miembros y la Comisión deben incrementar sus esfuerzos por comunicar los beneficios del acuerdo y mejorar el diálogo con la sociedad civil.

III. RELACIONES EXTERIORES

Política Europea de Vecindad

7. La revisión en curso de la Política Europea de Vecindad debe garantizar el compromiso permanente y profundo de la UE con sus socios orientales y meridionales. El Consejo Europeo mantendrá en octubre un debate de mayor amplitud sobre los países vecinos meridionales. En este contexto, el Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la celebración de una reunión ministerial en Barcelona el 13 de abril, que brindará una ocasión única para conocer las opiniones de nuestros socios meridionales.

Cumbre de la Asociación Oriental de Riga

8. La UE está plenamente comprometida con la Asociación Oriental. Reforzará, de manera diferenciada, las relaciones con cada uno de sus seis socios. Deben dedicarse especiales esfuerzos a hacer avanzar la cooperación en materia de consolidación del Estado, movilidad y contactos interpersonales, oportunidades de mercado e interconexiones. El Consejo Europeo confía en que todos los Estados miembros ratifiquen lo antes posible los Acuerdos de Asociación/Acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo con Georgia, la República de Moldavia y Ucrania.

Rusia/Ucrania

9. El Consejo Europeo ha instado a todas las partes a aplicar pronta y plenamente los Acuerdos de Minsk y a cumplir sus compromisos, y ha destacado la responsabilidad de las autoridades rusas a este respecto. La UE se mantiene dispuesta a apoyar el proceso, sobre todo en lo que se refiere a la capacidad y los medios de la OSCE de vigilar y verificar la aplicación de los Acuerdos de Minsk, y proseguirá sus esfuerzos en los procesos a tres bandas sobre energía y la aplicación del Acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo UE-Ucrania.
10. El Consejo Europeo ha acordado que la duración de las medidas restrictivas contra la Federación de Rusia, adoptadas el 31 de julio de 2014 e intensificadas el 8 de septiembre de 2014, deberá vincularse claramente a la aplicación completa de los Acuerdos de Minsk, teniendo en cuenta que el plazo previsto para ello solo finalizará el 31 de diciembre de 2015. Las decisiones necesarias se tomarán en los próximos meses. El Consejo Europeo está dispuesto a tomar medidas adicionales de ser necesario.

11. El Consejo Europeo no reconoce y sigue condenando la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol por la Federación de Rusia y seguirá comprometida con la plena ejecución de su política de no reconocimiento.
12. La UE seguirá apoyando el proceso de reformas de Ucrania, junto con otros donantes y de conformidad con la condicionalidad del FMI. El Consejo Europeo ha instado a adoptar urgentemente el tercer paquete de asistencia macrofinanciera a Ucrania. Ha reconocido los esfuerzos de reforma del Gobierno ucraniano hasta el presente y le ha instado a seguir intensificando su trabajo.
13. El Consejo Europeo ha destacado la necesidad de contrarrestar las actuales campañas de desinformación de Rusia y ha invitado a la alta representante a que, en cooperación con los Estados miembros y las instituciones de la UE, prepare antes de junio un plan de acción sobre comunicación estratégica. La creación de un equipo de comunicación constituye una primera medida en ese sentido.

Libia

14. La crisis de Libia es un grave desafío para la paz y la seguridad internacionales y requiere una atención plena de la UE. El Consejo Europeo ha hecho un llamamiento a un alto el fuego inmediato e incondicional y ha instado a las partes libias a alcanzar rápidamente un acuerdo para formar un gobierno de unidad nacional. Solo una solución política puede proporcionar una vía sostenible hacia una transición democrática. La UE está comprometida con los esfuerzos en curso de las Naciones Unidas y reforzará su actual respaldo a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y al proceso de unidad. Elogia el trabajo del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas.
15. Tan pronto como se alcance un acuerdo para formar un gobierno de unidad nacional, la UE está dispuesta a contribuir a su instauración junto con los países de la región y los socios internacionales, haciendo pleno uso de todos los instrumentos disponibles. La alta representante presentará propuestas según lo acordado en el Consejo del 16 de marzo de 2015. La UE intensificará su participación en la lucha contra el terrorismo en la región junto con los socios pertinentes.

16. El Consejo Europeo deplora la pérdida continuada de vidas de migrantes en el mar, a cuyo aumento han contribuido en gran medida los traficantes de seres humanos y tratantes de personas organizados. Debe intensificarse la aplicación de las medidas acordadas por el Consejo en octubre de 2014 para gestionar mejor los flujos migratorios, por ejemplo mediante el refuerzo de Tritón, la operación de Frontex en el Mediterráneo central. Es necesario un esfuerzo más concertado para aumentar el apoyo de la UE a los países de origen y de tránsito. La necesidad de gestionar adecuadamente la migración concierne a la UE en su conjunto. Por lo tanto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de presentar en mayo un Programa Europeo sobre Migración basado en los objetivos de una política de asilo eficaz, una migración regular bien gestionada, la lucha y la prevención de la migración ilegal y el aseguramiento de las fronteras exteriores.
17. La Unión Europea seguirá vigilando muy estrechamente la situación sobre el terreno en los próximos meses.

*

* *

Los jefes de Estado o de Gobierno han respaldado la propuesta presentada por el presidente Tusk de designar a D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN nuevo secretario general del Consejo, y han invitado al Consejo a proceder lo antes posible a su nombramiento formal.
